

230

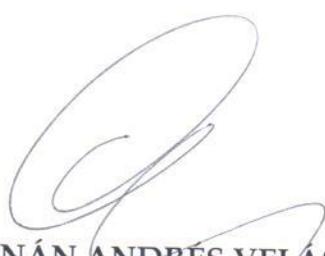
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020).

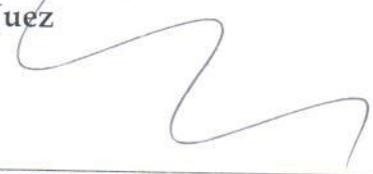
Ref. Declarativo Lesión Enorme Constructora Romero Ariza S.A.S. vs. José Cristóbal Tami Rojas. Radicación No. 2017-00240-00.

Por extemporáneo, se rechaza el recurso de apelación formulado por el demandado a través de su abogado (folios 225 a 229 C. 1), quien, acorde con lo dispuesto en el párrafo *in fine* del artículo 75 del Código General del Proceso, reasume el poder a él conferido, con lo cual queda revocada la sustitución aceptada con antelación (folio 217 C. 1), contra la sentencia que puso fin a la instancia, ya que, habiéndose dictado dicho proveído en audiencia (folios 223 a 224), la apelación, conforme lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 322 del Código General del Proceso¹, debió interponerse verbalmente allí mismo luego de pronunciada.

NOTIFÍQUESE.

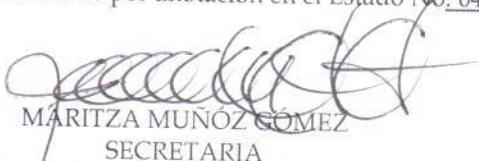


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 16 de marzo de 2.020, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 041.



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA

¹ “El recurso de apelación contra cualquier providencia que se emita en el curso de una audiencia o diligencia, deberá interponerse en forma verbal inmediatamente después de pronunciada” (se resalta).

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que, los autos de fecha 13 de marzo de 2020 los cuales fueron registrados en el Sistema Siglo XXI para ser publicados en el estado del día 16 de marzo de 2020, se notificarán en el estado No. 049 del día 2 de Julio del mismo año, teniendo en cuenta que los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio del año que avanza, mediante acuerdos emitidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en los cuales se adoptaron medidas transitorias por motivos de salubridad pública -COVID 19-.

Bucaramanga, 1º de Julio de 2020.



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ

Secretaria